

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia Santa.
Demandado: Gilberto de Jesús Domínguez Alvarez.
Rad: 2017-00196.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 032

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido a través de apoderada judicial por el señor DIEGO ARMANDO VALENCIA SANTA c.c. 80.412.748 en contra del señor GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ c.c. 75.036.491; en el mes de octubre del año 2019 se realizó el remate de uno de los predios embargados, para el otro no se presentaron postulantes, la apoderada de la parte demandante, solicita entonces se fije fecha y hora para el remate de ese inmueble, se trata del bien inmueble rural conocido como "El Edén" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 103-6291 debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Para tal fin se señala el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 a.m.)**.

Será oferta admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora.

Expídase el correspondiente cartel de remate y copias del mismo y entréguesele a la parte interesada para su publicación en la prensa de más amplia circulación del lugar de ubicación del bien (LA PATRIA O La REPUBLICA) un día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días anteriores a la fecha señalada para el remate.

Se advierte a la parte interesada que, con la publicación del aviso, deberá allegar al proceso el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme lo dispuesto por el art. 450 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 010 del 2 de febrero de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
